



## Comunidad de Madrid

Exp. 020/2015

D. Isabel Ferran Thió, Asesora Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales, como Secretaria de la Mesa de Contratación, respecto al procedimiento Abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, del siguiente

### CONTRATO: “ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES (RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA) DE “PEÑUELAS”, DE MADRID”

CERTIFICO lo siguiente:

- Que ha tenido entrada las siguientes ofertas:
  - EULEN SOCIOSANITARIOS
  - VALORIZA
  - ALBERTIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.L.
  - SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES GALDAMA, SL
  - RESIDENCIAS SANTOS, S.A.
  - ARALIA
  - GERIATROS
  - CLECE S.A
- Que efectuada por la Mesa de Contratación, celebrada el día 8 de enero de 2015, la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos indicados en la Cláusula 11.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el citado contrato, en concordancia con el artículo 146 del TRLCSP, presentados por las empresas indicadas, se han constatado los defectos u omisiones que se indican a continuación:

EMPRESA	Defectos u omisiones en la documentación presentada
CLECE, SA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El informe de instituciones financieras aportado no especifica expresamente que el licitador posee solvencia económica y financiera propia o crediticia suficiente para cumplir con las obligaciones económicas derivadas del contrato al que licita, por un importe equivalente, al 10 % del presupuesto total de licitación sin IVA, es decir <b>953.257,43 euros</b>.</li> </ul>
ARALIA, SA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el certificado aportado del Gobierno de Aragón para acreditar la solvencia técnica, no se especifica que la residencia gestionada sea de atención a personas mayores <b>dependientes</b></li> </ul>
SERVICIOS SOCIOSANITARIOS GALDAMA, SL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La declaración aportada para acreditar la solvencia técnica adolece de las siguientes carencias:           <ul style="list-style-type: none"> <li>○ No se especifica que la entidad licitadora haya <b>gestionado</b> ambas residencias</li> <li>○ No se especifica que las residencias sean de atención a personas mayores <b>dependientes</b></li> <li>○ En su caso, las plazas concertadas con una Administración Pública, deben acreditarse mediante certificado de dicha Administración.</li> </ul> </li> </ul>





## Comunidad de Madrid

EMPRESA	Defectos u omisiones en la documentación presentada
RESIDENCIA SANTOS, SA	<ul style="list-style-type: none"><li>El informe de instituciones financieras aportado no especifica expresamente que el licitador posee solvencia económica y financiera propia o crediticia suficiente para cumplir con las obligaciones económicas derivadas del contrato al que licita, por un importe equivalente, al 10 % del presupuesto total de licitación sin IVA, es decir <b>953.257,43 euros</b>.</li></ul>

En consecuencia, se concede de plazo a la empresa mencionada hasta las **14:00 horas del día 14 de enero de 2015**, para que pueda subsanar ante la Mesa de Contratación (en el Registro de la Consejería de Asuntos Sociales y dirigidos al Área de Contratación, C/ O'Donnell nº 50) los defectos u omisiones indicados. Publicándose dicha circunstancia en el Tablón de Anuncios Electrónico del Perfil de Contratante de la Comunidad de Madrid ([www.madrid.org/contratospublicos](http://www.madrid.org/contratospublicos)) y advirtiéndose de que la no subsanación dentro del plazo establecido, en el lugar indicado, será causa de inadmisión de la proposición.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artº 19, apartado 3, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo, en Madrid, a 8 de enero de 2015.

